

Nota informativa/escenario sobre las negociaciones relativas al proyecto de Reglamento de Explotación de los Recursos Minerales de la Zona y las modalidades de trabajo asociadas para la segunda parte del 30º período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

4 de junio de 2025

Preparado por el Presidente del Consejo

I. Introducción

1. La presente nota informativa proporciona una actualización sobre el estado de las negociaciones relativas al **Proyecto de Reglamento sobre la Explotación de los Recursos Minerales en la Zona** (el “Reglamento de Explotación”) y expone las modalidades de trabajo propuestas para la segunda parte del 30º período de sesiones del Consejo (7 al 18 de julio de 2025).
2. El objetivo es promover debates estructurados, focalizados y eficientes para avanzar en la finalización del Reglamento de Explotación, de conformidad con la hoja de ruta aprobada por el Consejo en 2023. La conclusión exitosa de este proceso será coherente con el papel jurídico internacionalmente reconocido de la Autoridad como único organismo regulador mundial de las actividades realizadas en la Zona.
3. Para lograr este objetivo, es esencial que las delegaciones sigan participando de **buena fe** e intensifiquen sus esfuerzos. Con este fin, la presente nota propone una estructura de trabajo para las reuniones de julio de 2025, con mucha antelación, para garantizar que todos los participantes puedan prepararse a fondo y comprender claramente el calendario y los puntos de discusión.
4. Se recuerda a las delegaciones que este es un **proceso legislativo** derivado del mandato y las funciones encomendadas a la Autoridad por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el Acuerdo de 1994, y no una negociación política o la redacción de un nuevo tratado. La seguridad jurídica, la claridad, la ejecutabilidad y la coherencia son primordiales.

II. Antecedentes

5. En su decisión de 21 de julio de 2023 ([ISBA/28/C/24](#)), el Consejo reafirmó su compromiso de cumplir su mandato legal y continuar con la elaboración de las normas, reglamentos y procedimientos relativos a la explotación, con miras a su adopción durante el trigésimo período de sesiones de la Autoridad en 2025.
6. El 26 de julio de 2024, el Presidente del Consejo presentó una hoja de ruta revisada para el 30º período de sesiones, que fue aprobada por el Consejo ([ISBA/29/C/9/Add.1](#), Anexo III). Esta hoja de ruta estableció un calendario claro con una determinación común de concluir las negociaciones sobre el Reglamento de Explotación durante este período de sesiones.
7. El texto consolidado revisado del proyecto de Reglamento de Explotación ([ISBA/30/C/CRP.1](#)) sirvió como base principal para los debates durante la primera parte del 30º período de sesiones (17 al 28 de marzo de 2025). El Consejo examinó el texto desde el preámbulo hasta el artículo 55 del proyecto de Reglamento, con la participación de los miembros del Consejo, otros miembros de la Autoridad y observadores.

III. Modalidades de trabajo para julio de 2025

8. Animo a las delegaciones a participar en las reuniones de julio con un **mandato claro** de sus capitales para tomar decisiones con miras a alcanzar un consenso sobre las cuestiones de fondo abordadas por el proyecto de Reglamento.

9. Es fundamental recordar que el Reglamento de Explotación constituirá un **instrumento jurídico vinculante** que regirá una posible actividad comercial en virtud de la CONVEMAR y el Acuerdo de 1994.
10. Las modalidades de trabajo propuestas para julio de 2025 tienen como objetivo garantizar un proceso de negociación focalizado, eficaz y eficiente. Se alienta a las delegaciones a participar de manera constructiva, a mostrar flexibilidad y a colaborar para resolver las cuestiones pendientes.
11. El Consejo reanudará el examen del texto consolidado revisado, centrándose en los **proyectos de artículos 56 a 107 (ISBA/30/C/CRP.1)**. Las discusiones seguirán un enfoque artículo por artículo, dando prioridad a la resolución de las principales cuestiones pendientes en lugar de una redacción línea por línea. Este enfoque tiene como objetivo fomentar la búsqueda de consenso sobre las cuestiones de fondo.
12. Con el fin de promover la coherencia y la eficacia, las discusiones artículo por artículo se estructurarán por **tema o sección**. Esta agrupación facilitará el examen de las cuestiones transversales, evitará duplicidades y contribuirá a racionalizar las negociaciones. Para apoyar este proceso, identificaré las principales cuestiones pendientes antes del inicio de las reuniones del Consejo en julio y animaré a las delegaciones a trabajar en pos de soluciones consensuadas.
13. Esto servirá de base para los debates en sesión plenaria y durante las consultas oficiosas informales. Durante las negociaciones, invitaré a las delegaciones a indicar sus opciones preferidas, a acordar propuestas específicas, a eliminar los corchetes donde surja un consenso y a considerar la posibilidad de retirar las propuestas que no cuenten con un amplio apoyo.
14. Se ha publicado un **programa indicativo de trabajo**, que establece un calendario estructurado para los debates por sección y los horarios reservados para cuestiones conceptuales clave, en sesión plenaria o en el marco de consultas oficiosas informales.
15. Propongo que, desde el primer día, pasemos directamente a las negociaciones. Se señala a la atención de las delegaciones que no se reservará tiempo para declaraciones generales o políticas, ni para otros temas que puedan desviar la atención de las delegaciones. Por lo tanto, invito a las delegaciones a presentar dichas declaraciones por escrito.
16. A cada tema se le asigna una **duración indicativa** para permitir a las delegaciones conocer de antemano los días específicos en que se abordarán los artículos del proyecto de Reglamento o las cuestiones conceptuales. Si se considera necesario tiempo adicional, podré proponer la continuación de los debates durante las pausas de la mañana o del almuerzo de manera informal, o la prolongación de las negociaciones en sesión plenaria o en las reuniones informales más allá de las 18:00 horas.
17. Propongo que, del 7 al 16 de julio de 2025, el Consejo lleve a cabo las negociaciones sobre los **artículos 56 a 107** del proyecto de Reglamento. El 14 de julio, el Consejo abordará los puntos permanentes de su orden del día. Del 16 al 18 de julio, el Consejo reanudará las negociaciones y celebrará consultas oficiosas informales sobre las cuestiones conceptuales relativas a los artículos 1 a 55, aún en estudio por los grupos de trabajo informales.
18. En general, invito a todas las delegaciones a presentar sus **propuestas finales** para los artículos 1 a 107, los anexos y el calendario a más tardar el 11 de julio de 2025, y, a más tardar el viernes 18 de julio, esperamos recibir los textos propuestos finales sobre el proyecto de Reglamento de Explotación por parte de todos los grupos de trabajo y de los Amigos del Presidente.
19. Deseo asegurar a las delegaciones que haré todo lo posible para que no se celebren reuniones informales o consultas oficiosas informales en paralelo cuando se examinen cuestiones de interés general. Estas reuniones se celebrarán sucesivamente para permitir que todas las delegaciones, incluidas las que tienen equipos reducidos, participen plena y eficazmente en las negociaciones. Sin embargo, las delegaciones deben ser conscientes de que la ausencia de reuniones paralelas requerirá la prolongación de los horarios de negociación durante el día.

20. El **tiempo de palabra** se gestionará para garantizar debates eficaces y focalizados. Propongo que en sesión plenaria, los miembros del Consejo dispongan de cinco minutos para tomar la palabra; los no miembros del Consejo, de tres minutos; y los observadores, de un minuto. Animo a las delegaciones a evitar intervenciones largas y a concentrar sus comentarios en las cuestiones de fondo en examen. Como se indicó, no se asignará tiempo a las declaraciones generales o políticas. Por lo tanto, se invita a las delegaciones a presentarlas por escrito para su publicación en el sitio web de la Autoridad.
21. Propongo, y he solicitado a la Secretaría, facilitar la presencia de **redactores en pantalla** durante las sesiones plenarias para reflejar el estado de avance de las negociaciones sobre el texto, incluidas las asignaciones correspondientes, para mantener un registro de las propuestas.
22. Cuando sea apropiado, especialmente para cuestiones complejas o cercanas al consenso, convocaré **consultas oficinas informales** en una sala de conferencias más pequeña, en lugar de los debates en sesión plenaria. Estas reuniones serán presididas por el Presidente, un facilitador o un Amigo del Presidente, según sea el caso, y ofrecerán un marco más flexible para hacer avanzar las negociaciones. El objetivo es que las reuniones informales produzcan un texto propuesto final sobre el artículo o los artículos tratados por este grupo.
23. En las reuniones informales, la prioridad de palabra se otorgará a los miembros del Consejo. Se invita a los no miembros a limitar sus intervenciones, a hacerlas concisas, focalizadas y orientadas a la búsqueda de soluciones. De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, solo los Estados miembros de la ISA participarán en las reuniones informales. Se invitará a los observadores a presentar declaraciones o propuestas escritas relativas a las cuestiones debatidas entre los Estados miembros, que se harán públicas en el sitio web de la Autoridad. Deseo asegurar a las delegaciones que se garantizará la transparencia durante todo el proceso. Los resultados de las reuniones informales se presentarán en sesión plenaria para su examen.

IV. Grupos de trabajo informales y Amigos del Presidente

24. Deseo recordar a las delegaciones que, durante las reuniones de marzo de 2025, se constituyeron **cuatro grupos de trabajo informales** al margen de las reuniones del Consejo: Inspección, cumplimiento y aplicación, facilitado por Noruega; Mecanismo de igualación, facilitado por Australia; Derechos e intereses de los Estados ribereños, facilitado por Portugal; y Ensayos y minería piloto, facilitado por Bélgica, China y Alemania.
25. Dada su eficacia, animo a los Estados miembros a intensificar esta práctica en todos los grupos de trabajo y entre los Amigos del Presidente durante este período entre sesiones, así como durante las reuniones del Consejo de julio de 2025.
26. Durante el período entre sesiones, animo a todos los grupos (grupos de trabajo informales y Amigos del Presidente) a organizar al menos **dos reuniones virtuales focalizadas** antes de julio de 2025, con objetivos claros de lograr un texto final propuesto para los proyectos de reglamentos.
27. Se invita también a las delegaciones a presentarse voluntarias como **Amigos del Presidente**, una modalidad de trabajo adicional que propuse en marzo de 2025 para hacer avanzar las discusiones de manera eficaz. Como se señaló durante la primera parte del 30º período de sesiones ([ISBA/30/C/5](#), anexo II), esta iniciativa voluntaria permitiría a las delegaciones interesadas en un tema o reglamento dado facilitar discusiones focalizadas y flexibles para afinar el texto y alcanzar un consenso. Se ha publicado una lista de los Amigos del Presidente, distinta de la de los grupos de trabajo informales existentes, y se actualizará en consecuencia.
28. Recomiendo que las pausas de la mañana y del almuerzo se reserven para las reuniones de los grupos de trabajo informales existentes o para las discusiones entre los Amigos del Presidente. Como ya se indicó, la práctica general será no programar reuniones en paralelo para garantizar la participación activa de todas las delegaciones. Sin embargo, se podrán organizar reuniones paralelas, si se considera oportuno y deseable.

29. Para permitir que el Consejo se mantenga concentrado en las negociaciones, se recomienda que los eventos paralelos tengan lugar en el Centro de Conferencias de Jamaica durante el período de reuniones de la Asamblea. Durante las reuniones del Consejo, se alienta a las partes interesadas a organizar sus eventos paralelos fuera del Centro de Conferencias para evitar cualquier interrupción de los trabajos del Consejo.

V. Versión revisada de los proyectos de reglamentos 1 a 55

30. Habiendo el Consejo completado el examen del preámbulo hasta el proyecto de reglamento 55 en marzo de 2025, se elaborará, actualizará y distribuirá una **versión compilada revisada** antes de las reuniones de julio, teniendo en cuenta las presentaciones escritas y las intervenciones orales realizadas durante las reuniones de marzo.
31. Durante las reuniones de julio, una vez que el Consejo haya terminado el examen de los proyectos de reglamentos 56 a 107, invitaré a los grupos de trabajo informales y a los Amigos del Presidente a reunirse en sesiones informales para **finalizar la negociación de las cuestiones conceptuales correspondientes** que figuran en los proyectos de reglamentos 1 a 55, todavía en curso de examen por estos grupos. El objetivo es producir un texto finalizado para su inclusión en los proyectos de reglamentos relativos a la explotación.

VI. Anexos y calendario

32. Los anexos y el calendario del texto consolidado revisado aún no han sido objeto de discusiones detalladas. Para facilitar este proceso, presentaré los **aspectos generales de estas partes** así como las principales cuestiones relacionadas. Invito a los Amigos del Presidente a contribuir a racionalizar y afinar los anexos y el calendario durante el período entre sesiones y al margen de las reuniones de julio. Su tarea consistirá en elaborar una primera versión de los anexos que destaque las principales cuestiones y las opciones de compromiso.
33. El objetivo es finalizar una versión consolidada de los anexos y el calendario para su examen en julio de 2025 y adoptar un texto final propuesto para su inclusión en los proyectos de reglamentos sobre la explotación.

VII. Normas y directrices

34. El 27 de marzo de 2025, el Consejo mantuvo un **intercambio de alto nivel** sobre la elaboración de normas y directrices, basándose en una lista establecida por la Secretaría para apoyar el debate.
35. Según lo solicitado por las delegaciones en marzo de 2025, la lista de normas y directrices seguirá siendo un **documento evolutivo**, actualizado en función del avance de las negociaciones. Las delegaciones solicitaron así que se elaborara una nueva lista, teniendo en cuenta los comentarios recibidos, incluida una agrupación y armonización de los elementos para reducir la complejidad administrativa. En consecuencia, publicaré una lista actualizada de las normas y directrices, acompañada de un calendario propuesto para los próximos pasos.

VIII. El trabajo futuro

36. Nuestro objetivo común sigue siendo completar las negociaciones a finales del 30º período de sesiones, según lo decidido por el Consejo en 2023, y creo que esto es a la vez **factible y esencial** si queremos mantener nuestro compromiso. Por lo tanto, animo a todas las delegaciones a participar de manera constructiva y de buena fe, y a apoyar las negociaciones con una participación flexible y focalizada en todas las modalidades de trabajo.
37. Para el final de las reuniones de julio, espero que hayamos completado las negociaciones sobre los **reglamentos 56 a 107**, así como avanzado en las principales cuestiones conceptuales abordadas en los reglamentos 1 a 55, incluida una aproximación común y progresos en los anexos y el calendario.
38. Estos avances serán el resultado de un intenso trabajo entre sesiones, reuniones informales al margen de las reuniones de julio, negociaciones prolongadas más allá de las 18:00 horas, y discusiones dinámicas en el marco de la modalidad informal.

39. Sin embargo, es importante comprender que el resultado de las negociaciones de julio podría requerir una **tercera parte del 30° período de sesiones** (del 29 de octubre al 7 de noviembre de 2025) para la adopción de los reglamentos.
40. Esta tercera parte deberá tener un **mandato claro** para un procedimiento destinado a establecer un proyecto final, incluir un intenso trabajo entre sesiones para alcanzar un consenso definitivo sobre los pocos puntos aún pendientes, si los hubiera, y disponer de un programa de trabajo preciso para la adopción final de los reglamentos en noviembre.
41. Estoy convencido de que este enfoque garantizará que los reglamentos sean **sólidos, completos y equilibrados**, reflejando el compromiso total de todas las delegaciones. Con su continuo apoyo y compromiso, estoy convencido de que podremos alcanzar juntos este importante hito.
42. Todo esto está sujeto al principio de que “nada está acordado hasta que todo está acordado”.

Embajador Duncan Laki

Nueva York, 4 de junio de 2025